

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 5781

Ref. Expediente N° SD2025/0012851

Por la cual se concede un depósito

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que por solicitud presentada el 17 de febrero de 2025, SWEET ART COLOMBIA SAS solicitó el depósito del (la) Nombre Comercial Chavelita piqueteadero y comida colombiana (Nominativa) para distinguir las siguientes actividades: Restaurante de comida colombiana preparada y servida en un lugar típico con el sazón de Chavelita..

SEGUNDO: Que la solicitud de depósito del (la) Nombre Comercial que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con lo antes expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el depósito del (la) Nombre Comercial Chavelita piqueteadero y comida colombiana (Nominativa).

Para distinguir las siguientes actividades:

Restaurante de comida colombiana preparada y servida en un lugar típico con el sazón de Chavelita.

Solicitante (s): SWEET ART COLOMBIA SAS
Cra 43 No. 87-120 Lo1
BARRANQUILLA 080001 ATLÁNTICO
COLOMBIA

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar número de certificado al depósito concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a SWEET ART COLOMBIA SAS, solicitante del depósito, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Notifíquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D.C., el 18 de febrero de 2025

Ref. Expediente N° SD2025/0012851



DANIEL MOR GARCIA
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS